

CON PUNTO DE ACUERDO PARA SALUDAR Y EXPRESAR RESPALDO TOTAL A LA INICIATIVA DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS; Y EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE CONSIDERE Y, EN SU CASO, IMPULSE LA INICIATIVA DE INCORPORAR LA ACTIVIDAD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA CELAC, EN EL OBJETIVO DE QUE EL PARLATINO SEA CONSIDERADO COMO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA NUEVA COMUNIDAD DE NACIONES.

Senador **CARLOS SOTELO GARCÍA**, a nombre propio y del Senador Ramón Galindo Noriega y los Diputados Silvio Lagos Galindo y Samuel Herrera Chávez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 23 de febrero de 2010, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en la Riviera Maya, México, asumieron la decisión histórica de constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Al asumir el patrimonio del Grupo de Río y la Cumbre de América Latina y el Caribe, la CELAC, constituida precisamente en México, representa el esfuerzo más importante en la historia de los procesos de integración regional.

La decisión de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe constituye el punto de partida de un proceso de negociación para definir la naturaleza, alcances, capacidades y futuras características de la CELAC.

Al respecto, en la Declaración de la Cumbre de la Unidad, se trazaron los términos de referencia que servirán de marco a las negociaciones para la constitución de la nueva Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Al mismo tiempo, en la Declaración de Cancún, se convoca a los organismos y mecanismos regionales y subregionales a promover esquemas concretos a favor del intercambio de experiencias y de la identificación de las áreas de cooperación y necesarias sinergias y convergencia de acciones entre los diferentes procesos subregionales, a fin de dar pasos específicos que nos permitan profundizar en las distintas dimensiones de la integración.

Indudablemente que la multiplicidad orgánica de la integración latinoamericana y caribeña ha sido fuente de continuos avances en el proceso unificador de la región.

Sin embargo, el momento actual exige profundizar el proceso de convergencia de los diversos organismos de integración de América Latina y el Caribe, para superar así el paralelismo institucional y la duplicidad de acciones.

Están dadas las condiciones históricas, culturales y políticas para avanzar hacia la constitución de una organización regional puramente latinoamericana y caribeña, que represente a las 33 naciones independientes de la América Latina y el Caribe.

Pero para avanzar realmente en este objetivo, resulta condición indispensable ampliar la comunicación, cooperación, articulación, sinergia, convergencia de acciones e intercambio de experiencias entre los distintos procesos y mecanismos subregionales de integración, en el propósito de fortalecer a América Latina y el Caribe

como una entidad más unida y mejor coordinada, capaz de proyectar su voz con creciente autoridad en los grandes temas de la agenda mundial.

La unión e integración de América Latina y el Caribe implican la concertación de posiciones en la esfera internacional dado que es imposible una inserción internacional desagregada.

Con esta convicción, desde la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del PARLATINO, hemos impulsado la incorporación de la actividad del Parlamento Latinoamericano al proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en el objetivo de que el PARLATINO sea considerado como la Asamblea Legislativa de la CELAC.

Como consecuencia, desde las instancias del Parlamento Latinoamericano se ha expresado la voluntad de convergir plenamente en la iniciativa de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe para constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos. Reconociendo a la Conferencia de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe, como máximo órgano orientador del proceso de Integración Regional.

Desde su fundación en 1964 y posterior institucionalización en 1987, México forma parte integrante del Parlamento Latinoamericano, con una participación muy activa en todos sus órganos. Actualmente, ejerciendo la Secretaría General, la Vicepresidencia, la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración y representación en todas las demás Comisiones Permanentes.

Del Parlamento Latinoamericano son miembros también veintitrés Estados de América Latina y el Caribe; sus Congresos y Parlamentos se encuentran allí representados, las delegaciones de estos se conforman por el amplio espectro político de cada país. Y esta amplísima representatividad geográfica, política y nacional, lo mandata a converger en todo proceso de integración como el órgano de representación popular por excelencia de la región.

Consideramos que al funcionar como el más antiguo e importante foro de discusión democrática y de interrelación entre los congresistas latinoamericanos y caribeños, la convergencia e incorporación del PARLATINO en el proceso de su constitución, será factor determinante para que la CELAC se constituya en el instrumento idóneo para generar el diálogo, la concertación y la integración de América Latina y el Caribe, y asegurar la interlocución de nuestra región con otros actores de la comunidad internacional.

En efecto, desde su fundación y posterior institucionalización, el Parlamento Latinoamericano ha venido fortaleciendo el proceso de integración de América Latina y ha propugnado por la conformación de la Comunidad Latinoamericana, objetivo que en forma permanente ha sido desarrollado por sus órganos de representación.

De hecho, el primer propósito determinado en el artículo 3 de su Tratado de institucionalización es precisamente el de “fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos”.

Por ello, como organismo político puente entre los pueblos y los Jefes de Estado y de Gobierno de la región, la convergencia del PARLATINO en su constitución, también garantizará que la CELAC trascienda el carácter de instancia regional de diálogo político y se instituya como un mecanismo dinámico y eficiente de integración.

Asimismo, a través de la convergencia del Parlamento Latinoamericano y la Conferencia de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe se lograría un inmediato actuar institucional de la CELAC.

En vista de los hechos y consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión saluda y expresa su respaldo total a la iniciativa de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe para constituir la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños, tomada en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo (CALC) en Cancún, México, el pasado 23 de febrero de 2010.

Segundo: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su apoyo pleno a la iniciativa de incorporar la actividad del Parlamento Latinoamericano al proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en el objetivo de que el PARLATINO sea considerado como la Asamblea Legislativa de la CELAC.

Tercero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere y, en su caso, impulse ante la Conferencia de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe, la iniciativa de incorporar la actividad del Parlamento Latinoamericano al proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en el objetivo de que el PARLATINO sea considerado como la Asamblea Legislativa de la CELAC.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los ocho días del mes de junio de dos mil once.

SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA